



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Joseph Patricio Ferrer Est.^o El Rey nro Señor
y el numero de la villa de Luján en la Provincia de Buenos Ayres
y don su que en un tanto de una real cédula ganada
al pedimento de don Juan de Torres y Guzman subdito
al parecer de los que fueron de la villa de Hellin era uno
Clara y y alguna temporaria por propiedad y propiedad que
se tiene en contradicción de un por el conde de la villa
de Hellin y el fiscal de su Mage.st de la real Chancillería
de la Ciudad de Granada en el año pasado de quinientos y
veinte y seis que era autorizado al parecer de Juan Thomas
villa el que no Est.^o que fue pp.^o y el numero de la villa
de Caravaca de la Mancha en donde entro en el año de mil se
teientos y diez años sacado al pedimento de don Juan de
Torres y Guzman por el conde de Peñafiel
de la yndia con el nombre de Torres y Guzman y capellan
ya de la real capilla de la misma Corte y de la real
de Hellin y de la villa de Caravaca en nombre de don Juan
de Torres y Guzman de un conde de Peñafiel su hermano gran
noble de la villa y de un conde de Peñafiel
Cuyo tanto, que en un pedimento al parecer de don Juan
de Torres y Guzman de un conde de Peñafiel de la villa de Luján, a saber
de un conde de Peñafiel de un conde de Peñafiel de la villa de Hellin
que se tiene de la villa de Hellin
en la villa de Luján en el mes de febrero año de noventa y cinco
Salvador de un conde de Peñafiel de un conde de Peñafiel de un conde de Peñafiel
en un conde de Peñafiel de un conde de Peñafiel de un conde de Peñafiel
de la villa de Luján de un conde de Peñafiel de un conde de Peñafiel de un conde de Peñafiel

